

Kamchatka

Revista de análisis cultural
N. 15



La construcción social de la figura del perpetrador:
procesos sociales, luchas políticas, producciones culturales

Coordinado por Claudia Feld y Valentina Salvi

LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA FIGURA DEL PERPETRADOR: PROCESOS SOCIALES, LUCHAS POLÍTICAS, PRODUCCIONES CULTURALES

KAMCHATKA. REVISTA DE ANÁLISIS CULTURAL 15 (2020)

Monográfico coordinado por CLAUDIA FELD Y VALENTINA SALVI

Imagen de portada: "Condenados en Causa ABO P".
AZUL BLASEOTTO. (<http://www.azulblaseotto.blogspot.com/>)
Dibujo documental in situ y en tiempo real, 2010 Tinta s/papel.

VALENTINA SALVI Y CLAUDIA FELD. La construcción social de la figura del perpetrador: procesos sociales, luchas políticas, producciones culturales. 5-15

I. CONFLICTOS Y DEBATES SOCIALES EN TORNO A LA FIGURA DE LOS PERPETRADORES.

PABLO SÁNCHEZ LEÓN. La memoria de los verdugos de 1936 y la cultura del aimpuni(bili)dad en la democracia posfranquista. 19-46

F. MIGUEL DE TORO. La exposición Vernichtungskrieg. Verbrechen der Wehrmacht 1941 bis 1944. El debate sobre los crímenes de la Wehrmacht. 47-69

NIKOLINA ZIDEK, Y ANA LJUBOJEVIC. Héroes y criminales: sobre la construcción de criminales de guerra croatas como héroes de la nación. 71-93

II. FIGURAS LIMINARES Y RELACIONALES. EL PERPETRADOR EN EL ESPEJO SOCIAL.

ANA LARA ROS MATTURO. El soldado que no fue: interrogando el ejército, la obediencia debida y el nunca más. 97-125

TERESA BASILE. Padres perpetradores. Perspectivas desde los hijos e hijas de represores en Argentina. 127-157

III. MEDIACIONES Y ESCENARIOS PARA LA PALABRA Y LA IMAGEN DE LOS PERPETRADORES.

- LYOR ZYLBERMAN. Los victimarios en el cine documental. Una posible taxonomía. 161-192
- VALENTINA SALVI. Trayectoria, capital e ideología. Las declaraciones de los perpetradores en los juicios por crímenes de lesa humanidad en la Argentina. 193-215
- LORENA VERZERO. Construcción performativa de la autoridad: entramado de sentidos en apariciones, imágenes y representaciones de Videla. 217-241
- VANESA GARBERO Y MÓNICA MERCADO. El circuito del terror en Córdoba: reflexiones sobre la representación de los represores en los sitios de memoria. 243-267

IV. EL PERPETRADOR COMO OBJETO DE REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS.

- MARÍA LUISA DIZ. Declaraciones públicas y artes escénicas: la construcción de personajes y narrativas de apropiadores y apropiadoras en Teatro x la Identidad (2000-2001). 271-292
- NADIA MARTÍN. La figura de Videla como paradigma del terror dictatorial. Reflexiones en torno a dos obras tecnopoéticas. 293-312

EL CIRCUITO DEL TERROR EN CÓRDOBA: REFLEXIONES SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LOS REPRESORES EN LOS SITIOS DE MEMORIA

Terror circuit in Cordoba: thoughts on the representation of oppressors
in sites of memory

VANESA GARBERO

CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)

vanegarbero@yahoo.com.ar <http://orcid.org/0000-0001-8774-9353>

MÓNICA MERCADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ARGENTINA)

momercado@hotmail.com

RECIBIDO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACEPTADO: 24 DE ENERO DE 2020

RESUMEN: La meta de este artículo es analizar las modalidades en que se incluyen, describen y representan a los represores en los tres Espacios para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos de Córdoba, Argentina. Estos sitios están emplazados en los mismos lugares que el terrorismo de Estado utilizó como centros clandestinos de detención. El trabajo aborda en forma comparada las instalaciones artísticas sobre represores en los sitios de Campo de la Ribera, ex Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba y La Perla. Estos sitios han sido seleccionados por su importancia en el sistema represivo provincial y su relevancia dentro de las políticas públicas de memoria. El trabajo de investigación muestra que la inclusión de los represores en los sitios de memoria utiliza mediaciones simbólicas, políticas y estéticas que apelan a una triple estrategia: identificar a cada represor en su lugar de actuación, igualarlos en su condición de delincuentes-criminales y condenarlos judicial y éticamente.

PALABRAS CLAVE: Represores, representaciones, sitios de memoria, exposiciones, Córdoba.

ABSTRACT: The aim of this article is to analyze the modes in which the oppressors are described and represented on the three Sites for the Memory and the Promotion of Human Rights in Cordoba, Argentina. These sites are located in the same places that the dictatorship used as Clandestine Detention Centers. This work deals with the different artistic installations about oppressors in the sites Campo de la Ribera, former Department of Information of the Police of Córdoba and La Perla. The cases were selected based on their importance in the provincial repressive system and their relevance within the public politics of memory in the province. This work shows how the inclusion of the oppressors in the memory sites uses symbolic, politic and aesthetic mediations within a three-fold strategy: identify each oppressor in its place of action, denounce its criminal condition and condemn them judicially and ethically.

KEYWORDS: Oppressors, representations, memory sites, exhibition, Cordoba.

Garbero, Vanesa y Mercado, Mónica.

“El circuito del terror en Córdoba: reflexiones sobre la representación de los represores en los sitios de memoria”.

Kamchatka. Revista de análisis cultural 15 (Junio 2020): 243-267.

DOI: <https://doi.org/10.7203/KAM.15.15743> ISSN: 2340-1869



INTRODUCCIÓN

El 25 de agosto de 2016 —después de 3 años, 8 meses y 27 días— concluyó el proceso más voluminoso y extenso de la historia judicial de Córdoba (Argentina) cuando el Tribunal Oral Federal N° 1 dictó el veredicto por crímenes de lesa humanidad cometidos principalmente en los Centros Clandestinos de Detención (CCD) La Perla y Campo de la Ribera aunque también en el Departamento de Informaciones de la Policía provincial (D2). El juicio expuso el carácter sistemático del plan de exterminio de opositores políticos, permitió comprender la magnitud del terrorismo de Estado en la provincia de Córdoba e ilustró la centralidad que ocuparon los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) en el sistema de desaparición forzada de personas.¹ Por terrorismo de Estado se entiende la utilización del poder represivo del Estado y “sus Fuerzas Armadas contra los ciudadanos y los despoja de todos sus derechos civiles y libertades públicas, anula las garantías constitucionales y margina el Poder Judicial” (Servetto, 2004: 144). En Argentina, ese término caracteriza al último de los seis golpes de Estado que tuvieron lugar durante el siglo XX, específicamente al ocurrido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Córdoba, al igual que otras cuatro provincias del país, fue un foco temprano de la represión y el terror. En febrero de 1974, el jefe de la policía, Antonio Navarro, hizo un golpe institucional al gobierno provincial elegido democráticamente. El gobierno nacional no sólo no condenó el golpe institucional ni repuso a los destituidos, sino que ordenó la intervención federal. Esto significó el inicio de una fase de represión, persecución, detenciones, asesinatos y de depuración ideológica.

Los CCDTyE de mayor actividad ilegal de la provincia de Córdoba fueron La Perla, Campo de la Ribera, D2, La Perla Chica o Malagueño y la casa de la Dirección General de Hidráulica del Dique San Roque.² Sólo los tres primeros son en la actualidad Espacios para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos —el ex D2 tiene el doble atributo de ser Archivo Provincial de la Memoria (APM)—. A partir de la institucionalización de las políticas de memoria, estos sitios han tenido una intención pedagógica para el público en general y las generaciones futuras que responde al imperativo ético del “deber de memoria”, mandato que confía en la relación entre la memoria y la construcción de futuros más democráticos, con justicia y sin violencias (Jelin, 2018). El énfasis por los legados y su transmisión ha enfrentado a los sitios a los dilemas de qué transmitir y cómo hacerlo.

¹ El juicio Menéndez III tuvo lugar desde 4 de diciembre de 2012 hasta el 25 de agosto de 2016, los acusados fueron 58 —once fallecidos y cuatro apartados por incapacidad durante el transcurso del juicio—, entre militares del Ejército, personal civil de inteligencia y policías de Córdoba. Buscó establecer justicia para 716 víctimas —376 asesinadas o desaparecidas, 340 sobrevivientes—. Puede consultarse el portal del Centro de Información Judicial (CIJ) para ver el veredicto completo, las participaciones de los imputados y un listado de las víctimas. Las denominaciones CCD y CCDTyE se usarán aquí de manera indistinta. La segunda comenzó a utilizarse por diversos actores sociales en los procesos de institucionalización de estos sitios de memoria para reemplazar la categoría de ex CDD instalada en el texto del *Nunca Más* (CONADEP, 1984). En la actualidad, CCDTyE es la denominación oficial utilizada en las señalizaciones de los sitios de memoria del país. Estas estructuras edilicias fueron utilizadas por el terrorismo de Estado para secuestrar, torturar y asesinar a opositores políticos.

² Estos sitios conformaron una red de represión que funcionó en vinculación con otras dependencias, muchas de ellas legales y oficiales (CONADEP, 1984).

La pregunta referida a cómo representar el pasado dictatorial ha sido recurrente entre quienes gestionan los sitios de memoria ya que se han enfrentado a la paradoja de contribuir a la inteligibilidad de aquello considerado irrepresentable. Aunque, paradójicamente, en Argentina la representación del terrorismo de Estado ha proliferado a través de variados soportes, los cuales además son objeto tanto de debate como de investigación en los estudios sobre la memoria. Muchos de estos trabajos analizan la imposibilidad de un régimen representacional que restituya la totalidad de lo acontecido (García, 2011; García y Longoni, 2013).

Para analizar las “representaciones” en los sitios de memoria proponemos el concepto de dispositivo, elaborado por Michel Foucault, como un modo de acercarnos al sentido por la vía de los fragmentos, los restos, las fracturas. Deleuze (1990), quien ha contribuido a la comprensión del concepto, afirma que los dispositivos son máquinas para hacer ver y hacer hablar, formadas por curvas de visibilidad y curvas de enunciación. La visibilidad no se refiere a una luz en general que ilumina objetos preexistentes, sino que está hecha de líneas de luz que forman figuras variables en el interior de cada dispositivo. No son solo imágenes sino también espacios arquitectónicos, lo que Foucault denomina formaciones no discursivas, pero también los dispositivos remiten a líneas de enunciación o formaciones discursivas. En cada dispositivo las líneas atraviesan umbrales en función de los cuales son estéticas, científicas, políticas. En otras palabras, los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. Son una red, una articulación entre elementos del orden de lo extradiscursivo y de lo discursivo, es decir materialidades significantes que llevan la marca de las condiciones sociohistóricas de producción e interpretación.

Estos dispositivos en Argentina están mayormente centrados en la (re)presentación de los desaparecidos, en la memoria y homenaje de las víctimas, en el reconocimiento a las luchas de los organismos de Derechos Humanos y en la reconstrucción del funcionamiento de los ex CCD sobre los que están emplazados. Podemos afirmar que existe un acuerdo en no reproducir el horror que aconteció en esos lugares, en apelar a una memoria ejemplar, en la centralidad del testimonio de los sobrevivientes³ y en diseñar dispositivos de representación que articulen arte y memoria. Llegar a conocer el funcionamiento de los ex CCD ha implicado una intensa y permanente investigación para desandar el uso de la espacialidad, los procedimientos y, especialmente, identificar las identidades de los detenidos-desaparecidos y de los perpetradores que el estado terrorista quiso borrar y ocultar respectivamente. Sobre la clasificación de los grupos que confluyeron en esos ex CCD, Tello y Fessia los dividen en “víctimas” y “victimarios”, lo cual responde a:

[...] un criterio centrado en el establecimiento de responsabilidades legales sobre lo que allí sucedió. Se trata de una memoria atravesada por los juicios, tanto en un sentido jurídico como ético, basada en la posición de los organismos de derechos humanos acerca de los crímenes cometidos por un ‘estado terrorista’ (Duhalde, 2013)” (2019: 212).

³ Jelin (2010) analiza los procesos sociopolíticos y de lucha de los organismos de derechos humanos que dieron lugar a la identificación de la “verdad” con la posición del “afectado/a directo/a”, primero en la voz de los parientes de las víctimas de la represión estatal, y luego, en la de los sobrevivientes de los centros clandestinos, militantes y activistas de los años 70.

En tanto objeto de representación en los sitios de memoria y de investigación en el campo académico, coincidimos con Salvi (2016) en que “el universo de los represores, su perfil de clase, sus ideas y valores permanecen como tópicos relegados y/o evitados [...]”. De allí es que nos proponemos analizar los modos en que esos tres sitios de memoria incluyen, describen y representan a los represores.⁴ Nos interesa reconocer diferencias y similitudes entre las instalaciones artísticas y las producciones de sentidos que habilitan.

Las investigaciones del ámbito local que se aproximaron a la figura del represor lo hicieron a través de: las memorias de individuos que ocuparon “zonas grises” entre víctimas y victimarios en el ex D2 (Robles, 2010; Saravia, 2015), la reconstrucción biográfica (Mariani, 2018) y las estrategias discursivas de “las últimas palabras” en los momentos de la discusión final de los juicios (Aniceto, 2017, 2018, 2019). Un antecedente más directo con nuestro objeto de estudio es el trabajo de Tello y Fessia (2019) que analiza la intersección entre los espacios del dispositivo museográfico, las memorias que proponen y sus modos de representación. En ese artículo se describe la muestra “Represores” del sitio de memoria de La Perla como parte de ese dispositivo. Además, nos interesa señalar los trabajos de Salvi (2014; 2017) que, si bien no refieren a Córdoba, analizan el modo en que es (re)presentada la figura del represor como parte de la memoria cultural que los dispositivos memoriales de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (Buenos Aires, Argentina) buscan transmitir. Salvi señala que la representación de la figura del represor en lugares con las características que tienen los sitios de memoria en el país:

solo es posible a través de la incorporación de ciertas mediaciones estéticas y políticas que repongan otros gestos que enmarquen la representación: el gesto político de denuncia y el gesto institucional de enjuiciamiento (2017: 46).

En otro contexto de investigación e intervención, Alemania, Gryglewski —directora en el sitio de memoria de la Casa de la Conferencia Wannsee— considera que el (re)presentar a los perpetradores en los museos y espacios de memoria dedicados a la educación no deberían basar “la narrativa en un argumento con un imperativo moral” (2017: 24) ni presentar “una postura fatalista” (25) debido a los efectos contraproducentes en contextos pedagógicos con visitantes jóvenes. En ese dispositivo se busca habilitar la pregunta por las diferentes reacciones que tuvieron los perpetradores de los crímenes para reflexionar sobre diferentes opciones de comportamiento (23).

Los antecedentes muestran que hasta aquí han sido escasamente indagadas y problematizadas la figura del represor y, particularmente, las modalidades de inclusión y

⁴ La categoría represor en Argentina “remite a todas las personas, sean civiles u oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que estuvieron involucrados y/o son denunciados, acusados, procesados y condenados por violaciones a los derechos humanos. En su mayoría son varones, pero también hubo mujeres apropiadoras de niños, miembros del servicio penitenciario y de las policías. Incluso algunas de ellas afrontaron cargos en los juicios por crímenes de lesa humanidad” (Salvi, 2014: 106). La autora señala que se trata de una categoría nativa de quienes se han ocupado de denunciarlos, identificarlos y enjuiciarlos como responsables y que tiene un uso extendido en la academia (Salvi, 2017: 50, véase el artículo completo para un análisis de la categoría, sus sentidos, extensión, límites y atributos). Acordando con esta definición, en este artículo se utilizan los términos *represor*, *perpetrador* y *victimario* indistintamente.

representación de los represores en los espacios de memoria emplazados en los ex CCD.⁵ En este sentido nos aproximaremos al tema de investigación a través de las siguientes preguntas: ¿cómo son incluidos y representados los represores en los sitios de memoria de Córdoba? ¿Qué estrategias artísticas utilizan y qué información nos proveen? ¿Qué datos incorporan para reconstruir las biografías de los represores? ¿Qué rasgos diferenciales asumen esas representaciones en cada uno de los sitios? Y, finalmente, ¿qué sentidos habilitan las muestras sobre los represores?

Para dar respuesta a esas preguntas hemos desarrollado una estrategia metodológica cualitativa, inserta en el paradigma constructivista. Tal metodología busca acceder a las elaboraciones de sentidos que los agentes dan a sus acciones, está orientada a exponer el punto de vista del actor social y las condiciones de producción en que se generan determinados sentidos, memorias y representaciones (Valles, 2003). Desde una perspectiva constructivista, acordamos con Pollak en que "... ya no se trata de lidiar con los hechos sociales como cosas sino de analizar cómo los hechos sociales se hacen cosas, cómo y por quién son solidificados y dotados de duración y estabilidad" (2006: 18). Desde este enfoque, analizamos de forma comparada las salas "Escrache", del museo de sitio del Archivo Provincial de la Memoria (ex D2); "Represores", del espacio de memoria La Perla; y "Estratos", de Campo de la Ribera. Hemos utilizado como técnicas de recolección de datos la entrevista a los trabajadores de esos sitios de memoria que participaron en la conceptualización y diseño de las exposiciones, la observación de las muestras y el registro fotográfico. Puntualmente, las entrevistas, debido a la flexibilidad en su aplicación, permitieron la emergencia de sentidos no previstos en la indagación inicial que resultaron enriquecedores para dar respuesta a las preguntas de investigación y captar en diversidad las memorias y significados que intervienen en las construcciones de las exposiciones. El trabajo de campo fue realizado entre febrero y agosto de 2019.

A continuación, nos abocaremos a la descripción y análisis de las modalidades de representación de los represores en cada una de las salas. Hacia el final, a modo de cierre, se retoman las similitudes y diferencias principales en torno a las preguntas planteadas en los párrafos anteriores.

D2: ESCRACHE SOCIAL Y JUDICIAL

Antes de ingresar al análisis de la sala conviene decir brevemente que el D2 fue creado como división especial dentro de la policía de la provincia de Córdoba para hacer inteligencia a los fines de perseguir y reprimir lo que consideraba un tipo diferenciado de delito definido genéricamente por el terrorismo de Estado como subversión. Estaba ubicado en el pasaje Santa Catalina, en pleno centro histórico de la ciudad de Córdoba, y desde 1974 hasta julio de 1977 funcionó como CCD —en la actualidad es sede del APM—. La dependencia fue trasladada e instalada de manera provisoria en la comisaría décima y desde 1978 a 1983 fue reubicada en una casona de barrio Alberdi que también funcionó como CCD. El D2, en diversas oportunidades,

⁵ Véase Salvi (2016) para un análisis de los obstáculos, dificultades y problemas para la identificación y estudio de los represores. En un trabajo anterior, la misma autora sintetiza el proceso social y político en torno a la visibilización del represor en el espacio público desde finales de la dictadura hasta la transformación de los ex CCD en museos, sitios o lugares de memoria (2014: 104-106).

actuó conjuntamente con las Fuerzas Armadas (FFAA) y otros grupos como la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) y el Comando Libertadores de América (CLA).⁶ La mayoría de los crímenes cometidos por el personal de la D2 fue durante su funcionamiento en el pasaje Santa Catalina.

De los tres sitios de memoria de Córdoba, el ex D2 —espacio cedido por el gobierno provincial tras la aprobación de Ley de la Memoria N° 9286 en 2006 para ser sede del APM y Museo de Sitio— fue el primero en abrir sus puertas al público y, en consecuencia, también fue el primero en proponer una representación de los represores aun antes de la reapertura de los procesos judiciales en Córdoba. Recordemos que el APM fue creado un año después de que la Corte Suprema de Justicia refrendara la anulación de las leyes de la impunidad y dos años antes que tuviera lugar la reapertura del proceso de judicialización por delitos de lesa humanidad en Córdoba.⁷

Este contexto opera como condición de posibilidad para incluir la figura del represor a través del “escrache”, práctica que da nombre a la sala de exposición. El escrache consistió en una estrategia de denuncia desarrollada por la agrupación Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.) para señalar y evidenciar las identidades de los implicados en las violaciones a los derechos humanos que durante la vigencia de las leyes de impunidad se mantenían en el anonimato.⁸

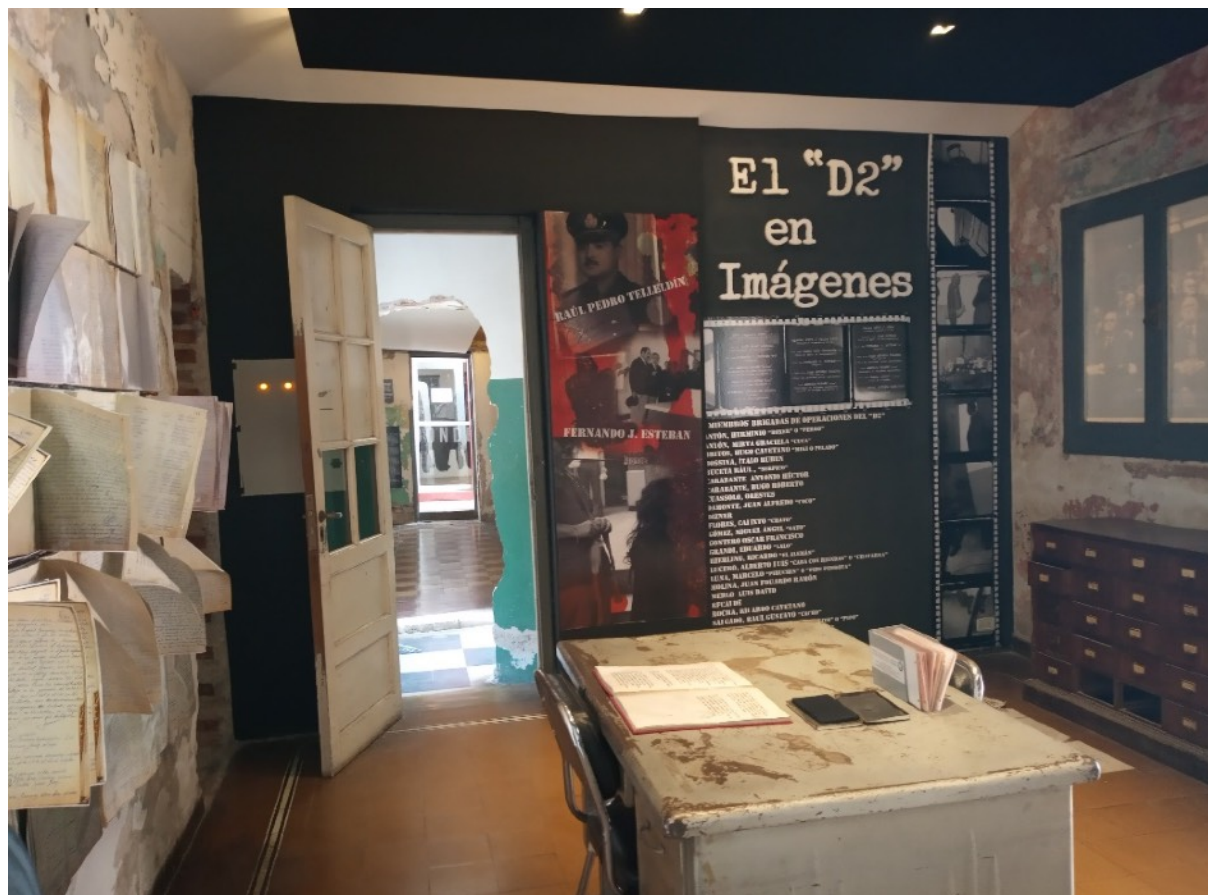
La sala “Escraches” expone la historia del Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba “D2” y de los represores que formaron parte del grupo operativo que actuó en ese lugar. La figura del represor adquiere aquí la especificidad de referir a personal de la policía provincial y grupos parapoliciales con los que actuaban conjuntamente. El espacio físico asignado para el montaje de la exposición tiene la particularidad de estar situado en el lugar que utilizó como su oficina el Comisario Raúl Telleldín quien fuera Jefe del D2 entre agosto de 1975 y julio

⁶ La Triple A fue una patota integrada por civiles que estaban vinculados a distintos espacios de la administración pública local, como el Banco Social, el Ministerio de Bienestar Social, la Secretaría de Seguridad de la Intervención y también algunos sindicatos vinculados al peronismo de derecha, como la Comisión Normalizadora del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA). A nivel local desarrolló su máxima actividad bajo el poder de Lacabanne, entre septiembre de 1974 y agosto/septiembre de 1975. El CLA fue un grupo integrado por efectivos policiales, militares y civiles, conformado para llevar adelante la mecánica clandestina de la represión que comenzó a operar hacia finales de 1975. Una vez producido el golpe militar, el CLA se disolvió como tal para “insertarse inmediatamente en el nuevo sistema represivo organizado por las Fuerzas Armadas” (Paiaro, 2012: 27).

⁷ El primer juicio realizado en la provincia de Córdoba fue la causa “Brandalís” (Menéndez I) que investigó lo sucedido a cuatro militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) secuestrados y llevados al CCDTyE La Perla en noviembre de 1977, torturados, asesinados y cuyos cuerpos aparecieron en la intersección de las calles Av. Colón y Sagrada Familia, en una escena que simulaba un enfrentamiento con el Ejército. La causa se elevó a juicio recién en marzo de 2008, tras las sucesivas demoras que el expediente sufrió, tanto en la Cámara Federal de Córdoba como posteriormente en la Cámara Nacional de Casación Penal por los planteos de la defensa que solicitaban su prescripción. En julio del mismo año se emitió la sentencia.

⁸ Para un análisis de los aspectos vinculados con la práctica política del “escrache” implementada por H.I.J.O.S puede consultarse los trabajos de Bravo (2012) y Guarini (2002), entre otros. Se llama leyes de impunidad a la conclusión de los procesos legales con las leyes de Punto Final (N° 23.492), que establecieron un plazo para la presentación de denuncias por desaparición de personas y el avance de las causas judiciales; Obediencia Debida (N° 23.521), que eximió de responsabilidad penal a quienes se entendía habían actuado cumpliendo órdenes; y los decretos de indulto (N° 1002/89, 1003/89, 1004/89, 1005/89, 2741/90, 2742/90, 2743/90, 2744/90, 2745/90) a militares, guerrilleros y otros que habían sido procesados y condenados por malversación de fondos públicos.

de 1977. Desde su oficina, situada a pocos metros de la puerta de ingreso, Telleldín veía el pasillo conocido como “el tranvía”, en el que los detenidos aguardaban para ser llevados a las sesiones de tortura en la sala ubicada al final de ese corredor. Se intersectaban así en ese espacio dos órdenes: lo legal y lo clandestino, ofreciendo al Jefe una visión panóptica de lo que sucedía en el sitio.



Fotografía 1. Sala “Escraches”. Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba.
Registro de las autoras, 08/2019.

La arquitecta Camila Iglesias señaló que cuando el APM recibió los edificios comprobaron que la circulación espacial original del ex CCD había sido alterada con el fin de confundir y dificultar su reconocimiento. El diseño espacial que caracterizó el funcionamiento del ex centro clandestino quedó descubierto en marzo de 2007 cuando fueron convocados ex detenidos-desaparecidos para derribar los muros que lo alteraban. En 2008 el Museo de Sitio abrió sus puertas al público, la sala “Escraches” quedó inaugurada y en 2018 se realizó una nueva modificación edilicia que consistió en la apertura del baño privado de la ex oficina de Telleldín (entrevista de las autoras a Camila Iglesias, arquitecta del APM, Córdoba, 08/2019).

Los gestores del sitio conciben esta sala en permanente reconstrucción ligada a los procesos de memoria, verdad y justicia. En un primer momento la sala se organizó en torno a la consigna “si no hay justicia, hay escrache” que rescataba la lucha de H.I.J.O.S. con respecto a la búsqueda de justicia. De alguna manera, la sala reproducía la dinámica del escrache llevado a cabo en las calles a través de un mapa de gran dimensión con las fotos y domicilios de los represores

—el personal de la policía de la D2, aunque también incluía a los jefes principales del Tercer Cuerpo de Ejército—. El segundo momento estuvo marcado por el juicio Brandalís en el 2008 porque aportó información valiosa para seguir reconstruyendo la identidad de los involucrados en la represión clandestina. A partir de esta instancia se decidió incorporar a la sala fichas identificatorias de los represores con sus causas y sentencias —sobre esta cuestión volveremos en los párrafos siguientes—. Durante el año 2010 la Justicia Provincial entregó en guarda al APM el fondo “Registro de Extremistas”.⁹ Este hallazgo resultó significativo porque hizo tangible los testimonios, dando cuenta de lugares, represores y detenidos. Los trabajadores del sitio incorporaron en la sala los organigramas del funcionamiento del D2, un listado de nombres de los policías involucrados y algunas fotografías del “Registro de Extremistas” que retratan fragmentariamente espacios, prácticas y detenidos-desaparecidos en situación de excepción de sus derechos civiles.



Fotografía 2. Sala “Escraches”. Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba.
Registro de las autoras, 08/2019.

En la actualidad la sala se ha reconfigurado parcialmente para mostrar que la condena judicial a los represores no fue solo producto de una política de Estado sino también de la lucha de los movimientos de derechos humanos por más de tres décadas. Esta idea se condensa en una

⁹ El Archivo Provincial de la Memoria recibió 140 mil negativos de fotografías tomadas por la Policía de Córdoba entre 1964 y 1992. Entre esos negativos está el “Registro de Extremistas”, un libro elaborado durante las décadas del 60 y 70 donde se registraban —“se fichaban”— los nombres y fotografías de las personas consideradas como tales por su activismo político y social. Muchas de esas personas fueron luego secuestradas y desaparecidas.

foto mural construida a partir de dos planos: el primero es una fotografía de los imputados en el banquillo de los acusados en el juicio de la mega-causa Menéndez III, que incluye a militares del ejército, personal civil de inteligencia y policías de Córdoba. El segundo plano está formado por fotografías que dan cuenta de las luchas de los organismos de DDHH para impulsar la condena judicial a los responsables del terrorismo de Estado. Vemos a madres y abuelas de Plaza de Mayo de Córdoba en una movilización, en la ronda de los jueves en plaza San Martín y pancartas con las fotografías de los desaparecidos. La figura de una representante de H.I.J.O.S. con el puño en alto y vistiendo una remera que lleva la inscripción “juicio y castigo” enlaza los dos planos.

El ingreso a la sala está marcado por un cartel de época que se usaba para señalar a los destacamentos policiales; un ploteo sobre la puerta de ingreso con la inscripción “Aquí funcionó la oficina de Raúl A. Telleldín, Jefe del Departamento de Informaciones Policiales D2”; y un cartel de acrílico que indica el nombre de la sala con una breve descripción de lo que se allí se mostrará.

La instalación artística consiste en la representación de esa oficina. En el centro de la sala se ubica un escritorio de chapa con dos sillas, una a cada lado, y un mueble archivero, todos elementos de época. Sobre el escritorio vemos la réplica de un libro de guardia intervenido con el fin de relatar quiénes eran los grupos sociales y políticos perseguidos por esta división de la policía como así también las condiciones de aislamiento a las que eran sometidas las víctimas. Además, sobre el escritorio hay una almohadilla de sellos y las fichas de policías y de integrantes que formaban parte de las “brigadas” encargadas de secuestrar, torturar y trasladar a los prisioneros. Cabe aclarar que el D2 estaba a cargo de un jefe y un subjefe bajo el mando de los cuales estaban las “brigadas” o patotas. Calveiro define a las patotas como grupos operativos que realizaban “la operación de secuestro de los prisioneros, ya fuera en la calle, en su domicilio o en su lugar de trabajo” (Calveiro, 2008: 34).¹⁰ Entre septiembre de 1974 y agosto del 1975 estas patotas se articularon en Triple A; y luego, en septiembre de 1975, con el cambio del interventor federal y la designación de Luciano Benjamín Menéndez como jefe del III Cuerpo de Ejército, se rearticularon en el CLA.

El trabajo de construcción de las fichas y listado de represores estuvo atravesado por algunos interrogantes: ¿habría que incluir a funcionarios que estuvieron estrechamente vinculados con el ex D2 en distintas épocas pero que no formaban parte de la policía, como por ejemplo, el interventor Lacabanne? ¿Serán incluidos los nombres de represores señalados en los testimonios pero absueltos por la justicia o que están en proceso de ser juzgados?

A partir de la información brindada por las trabajadoras del sitio y archivo ex D2, sabemos que el listado de nombres de los policías que están en las fichas fue producto de la investigación llevada a cabo por el personal del APM, quienes cruzaron los legajos de personal con las fechas que cumplieron funciones en el D2, y de los datos brindados en los testimonios. Por su parte, el listado de nombres de las patotas fue construido mayoritariamente a partir de testimonios de los sobrevivientes, hayan o no llegado a instancias judiciales. La construcción de este segundo listado presenta una doble complejidad: al carácter secreto, clandestino y de destrucción de las pruebas

¹⁰ Para una distinción entre los términos “patota” y “grupo de inteligencias” véase Calveiro (2008: 34-37), “grupos de tareas” (CONADEP, 1984) y “comunidad de inteligencia” (Salvi, 2016: 23).

que caracteriza a la identificación de todos los represores, a las patotas se le suma no haber pertenecido a la estructura de las FFAA ni policial. Muchos de estos casos son identificados por los testimonios y algunos de ellos solo por un apodo. Acerca de los criterios utilizados para la confección del listado de represores incluidos en la sala, Clarisa Villares aclara que:

[...] el derecho de resguardo de la intimidad de las víctimas no opera con quienes fueron funcionarios públicos [...] Si nosotros poníamos los nombres basándonos en los que están condenados iba a ser muy fragmentario y muy injusto porque en realidad a las condenas se está llegando... porque hay muy poca información, o sea, no están condenados todos los que actuaron. Entonces empezamos a poner a los condenados, a los procesados, a los imputados y a los que surgieran de algún testimonio, por ejemplo, que todavía no fue judicializado pero que hubiera una persona que diga 'a mí es esta persona la que me trajo, esta persona la que me torturó, esta persona la que me mantuvo en cautiverio y quien vulneró mis derechos ciudadanos' (entrevista de las autoras a Clarisa Villares, área de investigación APM, Córdoba, 08/2019).

A partir de ello, se puede comprender la decisión institucional del incluir también a los represores que murieron antes de llegar a ser juzgados y de los absueltos por fallecimiento o porque la Justicia no arribó a un estado de certeza acerca de la participación o responsabilidad. La inclusión de aquellos que fueron absueltos por la justicia pero señalados en algún testimonio de sobreviviente constituye un rasgo diferencial con relación a las salas de los otros dos sitios de memoria.

Un ejemplo, lo constituye la ficha del ex agente de la policía José Idelfonso Vélez, alias “Cabeza” o “Cabezón”, integrante de la patota del CLA que operó en el D2. Fue imputado recién en la mega-causa Menéndez III (2012-2016) y la fiscalía solicitó 17 años de prisión, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, accesorias legales y costas, como coautor de los delitos de Imposición de Tormentos Agravados a seis víctimas. En los fundamentos de la sentencia de ese juicio consta que del Legajo Personal de Vélez surge que, a la época de los hechos atribuidos en esa causa, cumplió funciones con el cargo de Agente en el D2, desde el día 01/07/1975 al 31/12/1981. También, una víctima-testigo afirmó haber visto a Vélez presenciar una sesión de tortura que protagonizó otro represor. Aun así, la justicia resolvió absolver al imputado porque:

[...] subsisten dudas acerca del efectivo rol que tuvo el imputado Vélez en el D2, motivo por el cual no estamos en condiciones de arribar a un estado de certeza acerca de su participación y responsabilidad en los hechos que se le achacan. Razón por lo cual es que corresponde absolver al justiciable José Idelfonso Vélez por encontrarnos en un estado de duda insuperable respecto de la participación del nombrado en la imposición de tormentos de las víctimas [...] (art. 3 del C.P.P.N.).¹¹

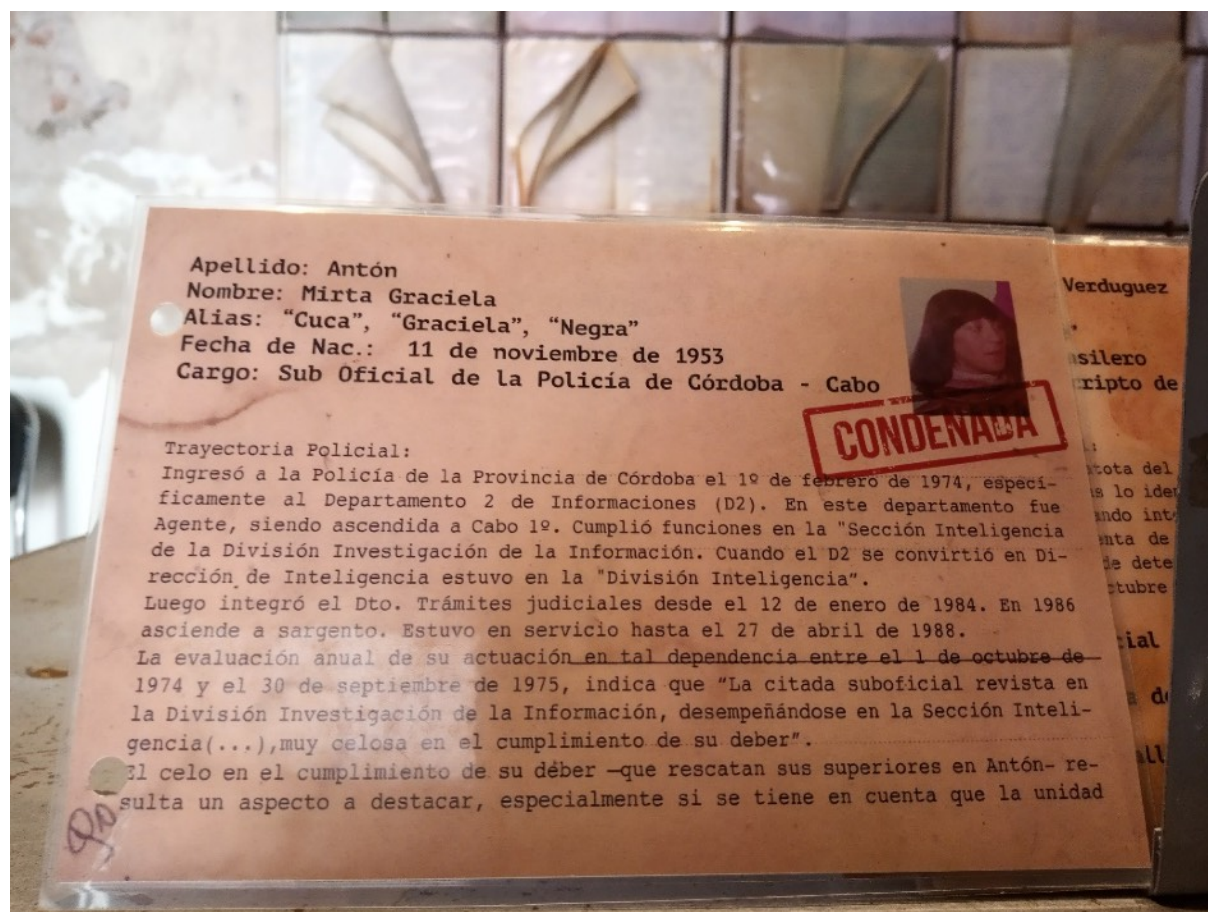
Excede nuestras competencias y los objetivos de este trabajo comprender por qué a veces algunos testimonios no alcanzan o no convencen a los jueces a los fines de probar la responsabilidad de una persona involucrada en la represión ilegal y clandestina. Sí hay un acuerdo en que ante crímenes de lesa humanidad los testimonios de quienes, en muchos casos, tienen la doble condición de ser víctimas y testigos cumplen un rol fundamental, sobre todo teniendo en

¹¹ Extraído textualmente de la página 3955 de los fundamentos del [fallo de la mega-causa Menéndez III](#).

cuenta la escasez de documentos oficiales que pueden ser presentados como evidencia, la adulteración de los pocos que existen y la destrucción del mayor número de ellos.

Además, y volviendo a la exposición analizada, Clarisa Villares —en el fragmento de entrevista arriba citado— aclara que el testimonio de las víctimas-testigo tiene preeminencia para construir el dispositivo porque los procesos judiciales son lentos y no están condenados todos los participantes de la represión. Consideramos que esta decisión institucional también guarda relación, por un lado, con que la tarea de investigación y la construcción del archivo testimonial son anteriores a la reanudación de los procesos judiciales por delitos de lesa humanidad en Córdoba y, por otro, con que la sala analizada tiene su antecedente en los “escraches” llevados a cabo H.I.J.O.S. en tiempos de impunidad —de allí su nombre—.

Como señala Deleuze (1990), en todo dispositivo debemos desenmarañar y distinguir las líneas del pasado reciente y las del futuro próximo, la parte del archivo y de lo actual, la parte de la historia y del acontecer, la parte de la analítica y la del diagnóstico. En este sentido, el ex D2 decide hacer visible el trabajo archivístico, sus huecos, sus interrupciones, sus continuidades y su consideración al testimonio de las víctimas.



Fotografía 3. Sala “Escraches”. Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba.
Registro de las autoras, 08/2019.

Ese listado de nombres se replica en las fichas que están sobre el escritorio. En ellas los represores son descritos con la siguiente información: apellido, nombre, alias, fecha de nacimiento, cargo, trayectoria policial y judicial —delitos, causas en las que fueron juzgados y

sentencia recibida—; además son identificados con una foto en color (en su mayoría tomadas durante los juicios) y un sellado de la sentencia —impune, procesado, condenado—. Esta estrategia basada en el fichaje revierte los lugares asignados a quienes tuvieron la potestad de fichar ciudadanos bajo el calificativo de comunistas, subversivos y peligrosos para el orden social, ocupando ahora ellos el lugar de quienes son fichados en calidad de delincuentes. El fichaje, al igual que la fotografía policial, es una tecnología del ritual burocrático del Estado. Como señala Magrin:

constituye una de las herramientas de control estatal no sólo vinculado al poder judicial sino también al ejecutivo, un dispositivo de la tecnología de vigilancia sustentada en el acto de observar, lo que Foucault denominó “el ojo del poder” (2012: 2).

Otra tecnología del ritual policial es el libro de guardia en el cual se asientan las actividades de las comisarías. Durante el terrorismo de Estado, este registro escondió tras los procedimientos típicos de la burocracia policial la represión ilegal. Los encargados de la muestra objeto de análisis decidieron incorporar un conjunto de estos libros, adosados unos al lado del otro formando un cuadro mural de cinco filas por cinco columnas. Estos libros tienen una doble significación: por un lado, mostrar un registro burocrático legal del ingreso a dependencias policiales de ciudadanos que en algunos casos permanecen desaparecidos y, por otro, hacer visible uno de los objetivos del APM que es preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal del terrorismo de Estado en la provincia de Córdoba.

LA PERLA: BURÓCRATAS DE LA MAQUINARIA REPRESIVA

La Perla, también conocida como “La Universidad” entre los perpetradores, funcionó como CCDTyE desde marzo de 1976 hasta comienzos de 1979, cuando fue “legalizada” como Escuadrón de Exploración de Caballería Aerotransportada 4 del Tercer Cuerpo del Ejército. Está ubicada a la vera de la autopista que une la ciudad de Córdoba con Villa Carlos Paz, a la altura del puente que lleva a la localidad de Malagueño. Este ex CCDTyE fue centralmente un lugar de exterminio: de los 2200 a 2500 secuestrados que se estima estuvieron allí cautivos, sólo sobrevivieron alrededor de 200. En el marco de las políticas de memoria, en 2007 la Comisión Provincial de la Memoria recibió del Estado nacional el predio de La Perla y en el 2009 reabrió sus puertas como Espacio para Memoria y Promoción de los Derechos Humanos.

La muestra denominada “Represores” fue inaugurada el sábado 17 de diciembre de 2011 en el marco de la conmemoración del día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su conceptualización y montaje demandó a los gestores del sitio de memoria tres años y decidieron para su emplazamiento inicial la ex cámara frigorífica del sitio. Para ellos este lugar resultaba simbólico a los fines de “poder exhibirlos sin que estuvieran rondando por el sitio de memoria [...] que no se transformaran en fantasmas, que estuvieran en un lugar que los congelara” (entrevista de las autoras a Emilio Pihen, gestor de la muestra y actualmente trabajador del Espacio para la Memoria de Campo de la Ribera, Córdoba, febrero de 2019). Sin embargo, la exposición “Represores” fue relocalizada. Actualmente, está situada en una pequeña

sala entre lo que fue el galpón de automotores y la sala de tortura durante el funcionamiento del ex CCDTyE.¹²

Este cambio espacial estuvo atravesado por algunos de los siguientes interrogantes: ¿cómo enfocar la representación de los represores? ¿Qué clave de lectura elegir para su caracterización, la judicial, la que surge de sus declaraciones? En tal caso, ¿qué espacio asignarle? ¿Qué diálogos establecería con las otras exposiciones cercanas espacialmente? ¿Cómo no reproducir la teoría de los dos demonios de víctimas y victimarios en la distribución espacial? Estas preguntas se desprenden de la reconstrucción que realiza el director del sitio de memoria La Perla sobre la elección de un nuevo lugar para la muestra “Represores”:

Al principio estaba “Represores” ahí y discutimos mucho; teníamos claro que tenía que haber una muestra de represores, ¿cómo lo enfocamos? Desde lo judicial, que estaba acá al frente, donde está la sala de justicia ahora. Ahí siempre la mirada del Pablo [Pablo González, arquitecto, extrabajador del Espacio para la Memoria La Perla] y su formación en lo espacial y dijimos bueno, ¿dónde lo ponemos? No puede estar “(sobre)Vidas” y “Represores” allá y “Presente” allá mezclado porque el sentido que construía el recorrido del espacio te mezcla. Te llevás los represores al lado de los desaparecidos. Todo eso sí lo hemos discutido mucho, llevar la sala de represores allá fue una discusión de dos años, llevarlos cerca de la sala de tortura, que ya está tan cargada de sentido, los condensa, los... De repente necesitamos hacer la sala de justicia y no había otro espacio, y fue decir: probemos cómo funciona... porque mucho es así... probemos cómo funciona “Represores” allá. Sí teníamos claro cuando armamos “Pequeñas y grandes rebeldías” que “Represores” no podía seguir estando al lado porque en términos espaciales reproducimos dos demonios. Vos entrás a “Pequeñas y grandes rebeldías” y, al lado, ves la sala de “Represores”, salís de ahí y decís: bueno, ellos, nosotros; lo que siempre intentamos hacer no es eso, obvio que estamos marcados en la retórica de un ellos que cometieron los delitos de lesa humanidad y tienen que ser juzgados (entrevista de Vanesa Garbero a Emiliano Fessia, director Espacio para la Memoria La Perla, Córdoba, diciembre de 2015).¹³

La reflexión de Fessia da cuenta de un vínculo entre la (re)presentación de los represores, el lugar del sitio elegido para el emplazamiento de la muestra y el diálogo con las temáticas de las otras exposiciones. Así, lo representado se problematiza en relación con la espacialidad y las identidades de los grupos. La reubicación de la exposición en cercanía con la sala de tortura confina a los represores al lugar simbólico del mal y, a la vez, la aleja de aquellos espacios destinados a la memoria y homenaje de las víctimas de ese campo y de quienes sostuvieron las consignas de Memoria, Verdad y Justicia.¹⁴

¹² La sala forma parte del “Sitio histórico” del funcionamiento del campo. “En las categorías institucionales, se denomina ‘Sitio Histórico’ a los edificios que originalmente conformaron el CCD y ‘Museo de sitio’ a los espacios que, dentro del mismo ‘Sitio Histórico’, reúnen propuestas museográficas” (Tello y Fessia, 2019: 197).

¹³ La muestra “(sobre)Vidas” relata historias de despojos, herencias y resistencias a través de los objetos que algunos sobrevivientes lograron llevarse consigo del CCD. La exposición “Presentes” es un homenaje y reconocimiento a las personas que pasaron por ese ex CCD y se encuentran desaparecidas. La sala “Pequeñas y grandes rebeldías” busca dar cuenta de la multiplicidad de experiencias sociales, culturales y políticas protagonizadas por los jóvenes de los años 60 y 70.

¹⁴ Como señala Salvi, “en el marco de las disputas simbólicas por la memoria, la figura social y política del represor ayudó en muchos casos a configurar, tal cual sostiene Giesen (2001), la diferencia entre el bien y el mal en comunidades morales que deben refundarse tras el horror y hacer frente a ese pasado” (2016: 23).

La frase de Primo Levi “No encontré monstruos, sino funcionarios, funcionarios que actuaban como monstruos” inscripta en el cartel situado al ingreso opera como clave de lectura para recorrer la muestra. Este cartel contiene dos bloques informativos. El primero describe a la “dictadura cívico-militar” en dos niveles, uno público y otro clandestino; ambos tuvieron como fin “imponer un modelo social basado en la concentración de la riqueza y la palabra en una minoría dominante que fue parte central del genocidio”. La existencia de más de 500 CCD hizo posible el desarrollo del nivel clandestino que implementó “sistemáticamente un plan de secuestro, tortura y desaparición de militantes”. Desde el cartel se propone, entonces, pensar La Perla en un marco mayor: como parte de un circuito represivo clandestino nacional, eslabón indispensable para el plan sistemático de desaparición de personas —a quienes se les reconoce sus trayectorias políticas— y un medio para instalar un plan económico y social. Otro elemento de la instalación que refuerza este sentido está dado por un cartel que muestra el organigrama del esquema represivo clandestino del Comando del Tercer Cuerpo de Ejército en el que estaba inserta La Perla.

En el segundo bloque informativo se sitúa el abordaje de la sala en el nivel clandestino y, por su naturaleza, plantea las dificultades encontradas para reconstruir el funcionamiento del ex CCD, los responsables de su funcionamiento y las funciones que ocupó cada uno de ellos en la “maquinaria de exterminio”. En ese sentido, las políticas públicas y las luchas articuladas en los ejes Memoria, Verdad y Justicia llevadas a cabo principalmente por los organismos de derechos humanos permitieron conocer los rostros, nombres, cargos y funciones; sin embargo, quienes pensaron esta exposición consideran que ese conocimiento es inacabado y en constante construcción. Conviene señalar que, en 2011, cuando esta exposición fue inaugurada, todavía no había tenido lugar un juicio clave en torno a La Perla, conocido como mega-causa Menéndez III, y algunos de los represores más importantes, como Ernesto Guillermo Barreiro, estaban procesados, pero no habían sido juzgados y condenados.¹⁵ De esta manera, con esta exposición los gestores del espacio se proponen “romper el anonimato de muchos de los represores repudiándolos públicamente, escrachándolos para llegar a juzgarlos”.

La información que brinda la muestra proviene de diversas fuentes: fallos judiciales de las causas que habían tenido lugar en Córdoba hasta el 2011;¹⁶ informes, libros, testimonios de sobrevivientes y familiares; y el trabajo realizado por el área de Investigación, Legales y Comunicación de las organizaciones Familiares de Detenidos y Desaparecidos e H.I.J.O.S., especialmente la investigación de la Comisión de Reconstrucción Histórica y Condena Moral más conocida como la “Comisión de Escrache” de esta última organización.

¹⁵ Ernesto Guillermo Barreiro se desempeñó como Jefe de la sección política e integrante del Comando de Operaciones especiales (OP3). Entre 1976 y 1979 estuvo a cargo del grupo operativo de “interrogadores” del CCDTyE La Perla, es decir, de torturar y “quebrar” a los secuestrados para obtener información.

¹⁶ Antes de la inauguración de la muestra “Represores” de La Perla ya habían tenido lugar en Córdoba los siguientes juicios por delitos de lesa humanidad: Causa “Brandalís” (Menéndez I, desde el 27/05 al 24/07 de 2008); “Albareda-Morales-Moyano” (Menéndez II, desde el 20/10 al 11/12 del 2009); y “UP1-Gontero” (Videla-Menéndez, entre el 02/07 y el 22/12 de 2010).



Fotografía 4. Sala "Represores". *Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos La Perla*. Registro de las autoras, 21/02/2019.

La sala (re)presenta una oficina, lugar en que los represores, burócratas que formaban parte del Estado, administraban la vida y la muerte de cientos de ciudadanos.¹⁷ En su centro se ha dispuesto un escritorio, una silla y una máquina de escribir de época. El recurso plástico visual para presentar a los represores es el primer folio de un expediente judicial. En cada uno de ellos, además de consignar sus datos de identificación personal —foto, nombre, alias, documento de identidad nacional, domicilio, grado y cargo dentro de la fuerza—, se suministra información sobre sus historiales represivos —tareas que llevaron a cabo durante el funcionamiento del CCD—, actividades desempeñadas durante la vigencia de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y sus situaciones judiciales —impune, procesado, condenado—. Tello y Fessia, trabajadores del sitio de memoria, afirman:

Si visibilizar a las víctimas es un punto fuerte [de la propuesta museográfica], la visibilización de los victimarios también constituyó una suerte de *nudo* representado en la "sala de represores". La configuración de la misma, el conjunto de rasgos identitarios funciona en espejo con 'Presentes': los nombres y fotos individualizan, su condición de funcionarios del estado y de criminales generaliza. Pero los dispositivos que ponen en contexto a cada una de las individualidades son diferentes. [...] A diferencia de las fotos de los desaparecidos —que han quedado congeladas en el tiempo— se trata de fotos actuales, a color, provenientes de algún 'escrache' o de alguna audiencia judicial (2019: 215).

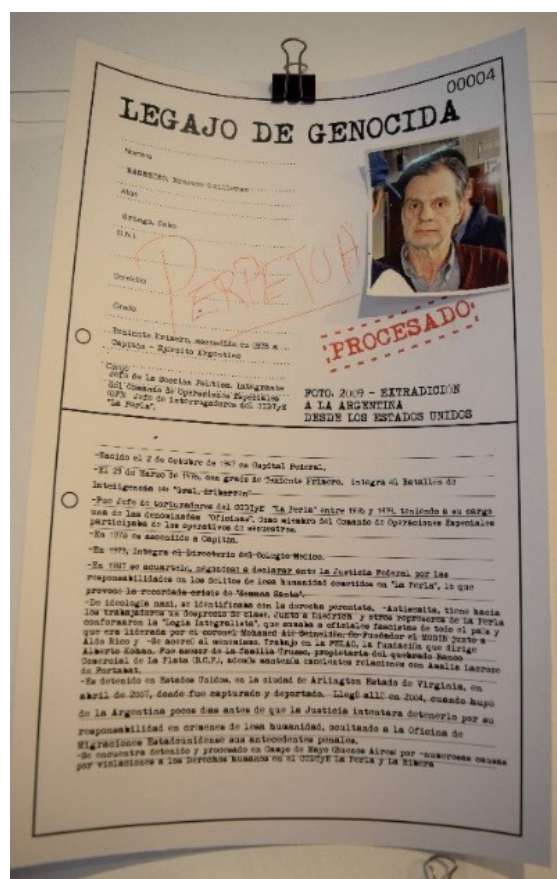
En este sentido, los represores son funcionarios del Estado, todos criminales por igual debido a sus acciones durante el período de la última dictadura cívico-militar y, a la vez, sujetos

¹⁷ Sobre los CCD como tecnología ligada con un poder de tipo burocrático y la caracterización de sus funcionarios, véase Calveiro (2008: 137-147).

individuales identificables a partir de datos de filiación y fotografías y, en consecuencia, plausibles de ser juzgados. La utilización del recurso del expediente:

Tiene como eje fundamental la horizontalización de los represores. Nosotros no queríamos un esquema donde quedara el mayor responsable más visible —que es lo que en general busca identificar el visitante—. Logramos horizontalizar las responsabilidades. [...] El expediente facilitó no individualizar un tipo por sobre otro, que quedara en claro las responsabilidades en la cadena de mando pero todos son responsables del funcionamiento del CCD (entrevista de las autoras a Emilio Pihen, gestor de la muestra y actualmente trabajador del Espacio para la Memoria de Campo de la Ribera, Córdoba, 02/2019).

De esta manera, el funcionamiento del ex CCD se comprende como una maquinaria en la que los represores son engranajes que tienen objetivos tácticos específicos, pero el mecanismo en términos generales es el mismo. Lo representado en la instalación artística “Represores” tiene como efecto una tensión temporal: por un lado, se representa una oficina del centro clandestino que recrea un pasado, y por el otro, desde las paredes se apela a la comprensión de un presente marcado por el restablecimiento de los juicios. Un presente que a la vez se torna pasado, como lo demuestran las intervenciones realizadas a mano —con lapicera roja— sobre los “legajos” por sobrevivientes y familiares de detenidos-desparecidos del campo, luego de la sentencia del juicio Menéndez III (ver imagen).



Fotografía 5. Legajos intervenidos a mano. Sala “Represores”. Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos La Perla. Registro de las autoras, 21/02/2019.

CAMPO LA RIBERA: CONDENA AL PLAN ECONÓMICO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS SECTORES POPULARES

Campo de la Ribera funcionó como CCDTyE a partir de diciembre de 1975, primero como base de operaciones del autodenominado CLA y luego directamente del Tercer Cuerpo del Ejército, hasta junio de 1978 en las instalaciones de una vieja cárcel militar ubicada en el sureste de la ciudad de Córdoba. Forma parte del entramado urbano de barrios y villas de emergencia que, desde entonces y hasta la actualidad, están densamente poblados. Con La Perla en funcionamiento, La Ribera cambió su rol de centro de exterminio para convertirse en un campo de derivación y hubo entre ambos una estrecha relación en el intercambio y distribución de prisioneros (CONADEP, 1984). En democracia, el sitio de La Ribera fue sede de tres instituciones educativas. Por lo tanto, la resignificación como espacio de memoria implicó un proceso comunitario de reconocimiento de la historia del lugar y de luchas entre diferentes actores por los usos posibles de los espacios (Garbero, 2019). Fue un lugar disputado y no fue unívoca la intención de cuál sería su destino. Finalmente, en 2010 reabrió sus puertas como Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

La muestra “Estratos” destinada a represores fue inaugurada el jueves 24 de agosto de 2017. Está situada en una pequeña sala en el ala lateral derecha del “Sitio Histórico”, edificio que fue sede de la cárcel militar (1945-1975 y 1978-1986), CCDTyE (1975-1978) y sede de institución educativa de nivel medio (1990-2009). Esta sala no pertenece al núcleo arquitectónico originario, sino que fue construida después de 1983 para uso de la cárcel militar durante su segundo período.

El nombre de la instalación artísticas *Estratos* nos sugiere la existencia de capas sedimentadas como sucede en las formaciones rocosas: la historia de los usos del edificio de Campo de la Ribera nos habilita a leerla en clave de estratificaciones y esta sala, en particular, propone una lectura en capas en forma de planos verticales: la puerta, que alguna vez lo fue de un calabozo donde estuvieron confinados hombres y mujeres a causa de sus ideas políticas, las rejas que refieren a los procesos de judicialización y condena a cárcel común a los responsables del plan de represión, las fotografías de ellos y el gran mural que ilustra el objetivo final de la dictadura: el plan económico puesto en marcha y cuyos efectos perduran y son visibles particularmente en la zona de la ciudad en la que está emplazado el sitio.

El cartel que conceptualiza la muestra se encuentra al ingresar a la sala: está resuelto sobre acrílico rojo y letras claras, dispuesto en un primer plano delante de un *collage* de fotografías en blanco y negro de la cárcel militar, tomadas durante el año 1984 por representantes de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). El texto propone una lectura en la que se muestra a los represores como responsables del plan sistemático de exterminio llevado a cabo en beneficio de instalar un modelo económico de concentración de la riqueza y la consecuente exclusión de los sectores populares. Además, establece una relación entre los lugares de encierro del pasado y el presente, en tanto la realidad de violencia, tortura y maltrato continúa, aun con matices, en las personas privadas de su libertad.

Primer estrato: el objeto central, por su ubicación y su condensación de sentidos, es una puerta de chapa de uno de los calabozos de la excárcel y ex CCDTyE. Esta puerta fue donada en el año 2010 cuando se inauguró el Espacio para la Memoria por un trabajador de la empresa de

demoliciones que participó en las reformas del edificio, llevadas a cabo en el año 2000 por la institución educativa que funcionaba en Campo de la Ribera.¹⁸



Fotografía 6. Sala "Estratos". *Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Campo de la Ribera.*
Registro de las autoras, 28/02/2019.

La puerta, con una ventanilla con dos barrotes, lleva en su superficie las marcas del paso del tiempo: áreas oxidadas, descascaradas, inscripciones manuales, orificios de balas. Huellas que provienen de distintas temporalidades y usos que tuvo el lugar. El montaje de la puerta se realizó sobre una estructura metálica dejando libre los espacios laterales por los que se puede acceder a la otra parte de la instalación, la que también podemos ver a través de la mirilla de la puerta.

Segundo estrato: al atravesar la puerta nos enfrentamos a las fotografías de quienes fueron los responsables del funcionamiento del CCDTyE situados detrás de las rejas que simbolizan los barrotes de una cárcel. En tarjetas de identificación, dispuestas sobre cinco columnas de acrílico, se representan a cincuenta y ocho represores con los siguientes datos: apellido y nombre, alias, grado/rango y el resultado de la sentencia en el juicio mega-causa Menéndez III. Cuarenta y seis de ellos se los identifica además con su fotografía, la mayoría de ellas tomadas en instancia judicial; para los doce restantes las tarjetas dejan ese espacio vacío.

¹⁸ Estas implicaron demoler parte del mismo —calabozos, cocina y otros sectores— para construir una biblioteca, laboratorio, taller y varias aulas.



Fotografía 7. Sala "Estratos". *Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Campo de la Ribera.*
Registro de las autoras, 28/02/2019.

Para la reconstrucción de quienes fueron los responsables de este centro clandestino se tuvieron en cuenta los testimonios de los sobrevivientes y la sentencia producida en la megacausa. Los gestores de la exposición decidieron excluir de la sala de los represores a quienes fueron absueltos en el juicio y, en consecuencia, lo que se despliega en el espacio tras las rejas son las referencias de quienes fueron condenados y los que aún continúan impunes.

Tercer estrato: en el fondo de la sala, última estratificación, podemos ver un mural realizado a partir de fotografías, construido con la técnica del *collage* y palabras superpuestas que nombran los efectos del plan económico iniciado durante la dictadura y profundizado en la década de los 90'. Desindustrialización, hambre, desocupación, miseria planificada, subdesarrollo, exclusión social, estigmatización, pobreza estructural y marginación son los términos elegidos para describir las causas de las condiciones materiales de existencia de los vecinos y vecinas que habitan los barrios adyacentes a este sitio de Memoria.

Los barrios Maldonado, Müller, Los Josefinos (también conocido como Bajada San José) y Campo de la Ribera están situados al sureste de la ciudad y conforman junto a otros barrios/villas la seccional quinta. Como señalan Bischoff (1990) y Cilimbini (2000; 2007) la zona se constituyó hacia finales del s. XIX como un lugar periférico-marginal de Córdoba al cual se desplazaba lo que la ciudad moderna no deseaba ver, aquello que incomodaba y quería ser

olvidado: el cementerio de San Vicente, un lazareto para atender a los enfermos de cólera *morbus*, un refugio para dar auxilio a los enfermos de lepra (Bischoff, 1990). Además, en el mismo radio, se emplazaron los cementerios Israelita, Musulmán y, en 1978, el Cementerio Parque.

Si lo relacionado con la muerte y la enfermedad configuró desde su fundación a estos barrios, la cárcel, el secuestro, la tortura y la desaparición de personas lo hicieron durante los últimos meses del período democrático y la última dictadura militar. A esos fines sirvieron la prisión militar de encausados de Córdoba en Campo de la Ribera, el ex CCDTyE y el cementerio San Vicente, lugar elegido para las inhumaciones clandestinas en fosas comunes de los desaparecidos (Olmo, 2005). Aquellos sentidos relacionados con lo siniestro y degradado no fueron revertidos con el regreso de la democracia. Como señalan Azpiazu, Basualdo y Schorr:

Durante el decenio de los noventa se acentuaron en la industria argentina ciertas tendencias cuya génesis histórica se remonta, en la casi totalidad de los casos, al quiebre del modelo de sustitución de importaciones registrado en el país a mediados de los años setenta como producto de la política económica de la última dictadura militar (2001: 52-53).

El proceso de concentración productiva junto con la desindustrialización y la reestructuración regresiva de la producción fabril llevó al cierre de las pequeñas industrias de la zona y provocó desocupación, caída salarial, inequidad distributiva y los problemas sociales y económicos propios del desempleo o el trabajo informal. Además, la hiperinflación influyó directamente en los precios de la canasta básica de alimentos y en la devaluación del salario real de los trabajadores. También, la descentralización de instituciones estatales se tradujo en términos de repliegue del Estado de las tareas reguladoras que había encarado hasta entonces.¹⁹ A partir de estas transformaciones estructurales, aumentó la desocupación, la precarización laboral, la conflictividad entre los vecinos, los hechos delictivos y la producción, “guarda”, venta y consumo de droga. En la actualidad la zona es considerada una de las “zonas rojas” de la ciudad por excelencia. Tal denominación, que supone la apropiación del léxico con el cual las agencias estatales clasifican los grados de peligrosidad barrial, sintetiza y transmite el conjunto de problemas que atraviesan a los vecinos de los barrios adyacentes al sitio de Campo de la Ribera. Ese rótulo que lleva la zona recae y se extiende a cada uno de los vecinos. Esa forma de denominar y catalogar el barrio genera una multiplicidad de efectos de sentidos que se reproduce en acciones concretas de discriminación y exclusión.

Frente a esta realidad, las prácticas institucionales que adopta la política de memoria desarrollada por Campo de la Ribera se construyen en relación con las particularidades históricas del sitio, las relaciones variadas y complejas del lugar con los vecinos y el contexto en el que está emplazado. En tal sentido la instalación “Estratos”, al vincular los represores con los efectos del plan económico sobre los barrios en el que está ubicado, opera metonímicamente con la política de memoria con anclaje territorial que la gestión del sitio tiene como objetivo.

¹⁹ Para rastrear los procesos de “descentralización”, “subsidiaridad del Estado” y “privatización” desde la política económica implementada durante la última dictadura militar, véase Rodríguez (2009).

A MODO DE CONCLUSIÓN

El artículo abordó las modalidades de la (re)presentación de los represores en los tres sitios de memoria de Córdoba. El análisis mostró que un denominador común para incluirlos es a través de la figura del criminal que se construye a partir de la condena judicial y social. El criterio de inclusión en las muestras objeto de estudio reside en el vínculo del represor con el sitio. Cabe destacar que los casos de Campo de la Ribera y ex D2 incluyen represores cuya actividad delictiva es anterior a la periodización consagrada 1976-1983, comprendiendo los años 1974 y 1975 marcados por el golpe policial y la intervención federal. El conocimiento de sus identidades se sirvió mayoritariamente de la base de datos que H.I.J.O.S. venía construyendo desde mediados de los noventa y se enriqueció con la información que deriva de los juicios. En relación con los nombres de los represores incluidos en las salas, los tres sitios entienden que la investigación continúa y, por lo tanto, las exposiciones están en permanente reconstrucción.

Respecto a los modos de la (re)presentación de los represores se utilizan formas estéticas del arte visual. En los tres sitios se recurre al género contemporáneo de las instalaciones artísticas, el cual analizamos siguiendo el concepto de dispositivo. Resultó posible constatar en ellos una articulación entre líneas de visibilidad (fotografías, espacios arquitectónicos) y líneas de enunciación (organigramas, listados de represores, documentos provenientes de procesos judiciales, etc.).

En los sitios La Perla y el ex D2, la definición para sus emplazamientos resultó un aspecto importante en la producción de sentido y así lo demostraron las discusiones de los equipos de gestión antes de definir los lugares en los que se realizarían los montajes de las instalaciones. Este aspecto en el caso de la exposición en la ex D2 guarda una relación indicial con lo que fue la oficina del máximo jefe durante el funcionamiento del ex CCD y conecta con el pasillo conocido como “tranvía” que termina en la ex sala de tortura. En La Perla el espacio condensa su sentido en la proximidad con la ex sala de tortura. Así, los dispositivos museográficos establecen una espacialidad que simbólicamente separa a las víctimas de los victimarios, la vida de la muerte. En tal sentido, se inscribe un espacio “del mal” para los represores en contraposición al espacio de conmemoración de las víctimas.

Nuestra investigación demostró que las estrategias para incluir a los represores en los dispositivos representacionales fueron principalmente tres. La primera consistió en replicar los listados en formatos visuales: legajos en La Perla, fichas en el ex D2 y fotografías en Campo de la Ribera. La disposición de estos recursos gráficos recurre a la horizontalidad en un sentido material pero también simbólico: tanto los legajos, las fichas y las fotografías son dispuestas de modo aleatorio y no se establecen jerarquías a los fines de atribuírseles a todos los represores el mismo grado de responsabilidad en los crímenes de lesa humanidad que cometieron en estos lugares. Esta decisión curatorial refuerza el concepto de que no hubo obediencia a un superior ni agravante por los tipos de delitos sino responsabilidad en el funcionamiento de la maquinaria represiva. Además, esta decisión demuestra que la condena no es solo judicial —sistema que establece penas diferenciales según los hechos imputados— sino también ética.

La segunda estrategia común a La Perla y el ex D2 residió en la recreación de oficinas para visibilizar a los represores como empleados de la burocracia estatal. De este modo, el sentido se

aleja de la representación del perpetrador como monstruo para anclar en hombres corrientes participando del plan sistemático de desaparición de personas. La tercera estrategia de inclusión de los represores, utilizada solo en Campo de la Ribera, consistió en crear un espacio carcelario en el que la puerta, la reja y las fotografías de los represores se articulan para producir ese sentido. A la vez, el *collage* que expone las problemáticas socioeconómicas ubicado detrás de las rejas y los represores podría significar una condena al plan económico implantado por el terrorismo de Estado, responsable de las causas de la marginalidad de la zona en que está emplazado el sitio. Esta estrategia de pensar a los represores en vínculo con las condiciones materiales de existencia de los barrios es coherente con la política de memoria del sitio de fuerte anclaje territorial.

Las descripciones de los casos mostraron que la información común sobre los represores es el nombre civil, alias, sentencia judicial y la foto. Estos datos tienen el propósito de individualizar y visibilizar a cada uno de los represores. A la vez los gestores de los sitios decidieron omitir toda información acerca de la vida privada y declaraciones públicas. En los casos de la ex D2 y La Perla se brinda además información detallada sobre las trayectorias en las FFAA y/o policial y judicial. Esto último hace sentido con las estrategias artísticas desplegadas en las salas —oficinas y legajos/fichas— que pone a los represores en el lugar de “fichados”.

Finalmente, observamos que los modos en que los represores son incluidos y representados en los sitios de memoria requieren de mediaciones políticas y estéticas que le dan sentido. Los dispositivos puestos en juego en la representación de los represores en las muestras analizadas han resultado potentes en brindar tanto información histórica como posicionamiento ético. No obstante, sabemos que siempre existe un hiato entre la historia como experiencia y su representación. Consideramos que el tipo de representación que es el arte puede accionar la memoria y crear una experiencia de interacción con los visitantes para despertar emociones respecto al pasado reciente y las violaciones a los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- ANICETO, Paulo Damián. “La construcción estratégica de la verdad en las ‘últimas palabras’ en juicios por crímenes de lesa humanidad”. *Discurso y Sociedad* 11, 2 (2017): 323-354.
- ANICETO, Paulo Damián. “Las últimas palabras y la sentencia inminente. Análisis semiótico de las estrategias de inversión de acusados en juicios por crímenes de lesa humanidad en Córdoba, Argentina”. *Intersticios sociales* 16 (2018): 47-95.
- ANICETO, Paulo Damián. “La premisa del argumento como la cita de su norma. Los dominios de memoria en las últimas palabras del juicio Videla I”. *Revista Heterotopías* 2, 3 (2019): 1-36.
- AZPIAZU, Daniel; Basualdo, Eduardo M. y Schorr, Martín (2001). *La industria Argentina durante los años noventa: profundización y consolidación de los rasgos centrales de la dinámica sectorial post-sustitutiva*. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- BISCHOFF, Efraín U. (1990). *Historia de los Barrios de Córdoba*. Córdoba: Lerner.
- BRAVO, Nazareno. “H.I.J.O.S. en Argentina. La emergencia de prácticas y discursos en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia”. *Sociológica* 27, 76 (2012): 231-248.
- CALVEIRO, Pilar (2008). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- CILIMBINI, Ana Luisa. “Estudio sobre representaciones de una comunidad educativa en la ciudad de Córdoba, Argentina”. *Congreso de Comunicación Alaic 2000* (Santiago de Chile, 2000).
- CILIMBINI, Ana Luisa. “Subjetividad, memoria y transmisión sobre el Campo de la Ribera de la ciudad de Córdoba”. *Revista Miradas* 1 (2007): 2-14.
- CONADEP (1984). *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. 5ª ed. Buenos Aires: Eudeba.
- DELEUZE, Gilles (1990). “¿Qué es un dispositivo?”. Balbier, E. et al. *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Gedisa: 155-163.
- GARBERO, Vanesa. “Políticas públicas en torno a los ex Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio de Argentina: aproximaciones a partir de un estudio de caso”. *Tempo e Argumento* 11, 27 (2019): 43-77.
- GARCÍA, Luis (2011). *Políticas de la memoria y de la imagen. Ensayos sobre una actualidad política-cultural*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- GARCÍA, Luis y Longoni, Ana (2013). “Imágenes invisibles: acerca de las fotos de los desaparecidos”. Blejmar, Jordana; Fortuny, Natalia y García, Luis (eds.). *Instantáneas de la memoria. Fotografía y dictadura en Argentina y América Latina*. Argentina: Librería: 25-44.
- GRYGLEWSKI, Elke (2017). “¿Por qué investigar sobre violadores de Derechos Humanos y autores de crímenes de lesa humanidad?”. Jara, Daniela y Aguilera, Carolina (eds.). *Pasados Inquietos. Los desafíos de la memoria pública de los perpetradores de violaciones de DD.HH. y crímenes de lesa humanidad en Argentina y Alemania*. Santiago de Chile: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: 16-33.

- GUARINI, Carmen. “[Memoria Social e imagen](#)”. *Cuadernos de Antropología Social* 15 (2002): 113-123.
- JELIN, Elizabeth (2010). “¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra”. Crenzel, Emilio (coord.). *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*. Buenos Aires: Biblos: 227-249.
- JELIN, Elizabeth (2018). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- MAGRIN, Natalia. “[Imágenes de veredicción. Acerca de las fotografías tomadas a hombres y mujeres en el centro clandestino de detención del Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia de Córdoba \(D2\)](#)”. *Aletheia* 2, 4 (2012): 1-10.
- MARIANI, Ana (2018). *La Cuca. Mirta Graciela Antón, la única mujer sentenciada a cadena perpetua por delitos de lesa humanidad*. Buenos Aires: Aguilar.
- OLMO, Dario (comp.) (2005). *Cementerio de San Vicente: informe 2003*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- PAIARO, Melisa. “[Acción conjunta. Las actuaciones del Tercer Cuerpo y del D2 antes del golpe de 1976 en Córdoba](#)”. *Diario de la Memoria* V, 6 (2012): 26-27.
- POLLAK, Michael (2006). *Memoria, Olvido y Silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites*. La Plata: Al margen.
- ROBLES, Miguel (2010). *La búsqueda. Una entrevista con Charlie Moore*. Córdoba: Ediciones del Pasaje.
- RODRÍGUEZ, Laura Graciela. “[Descentralización municipal, intendentes y ‘fuerzas vivas’ durante el Proceso \(1976-1983\)](#)”. *Cuestiones de Sociología* 5-6 (2009): 369-387.
- SALVI, Valentina. “[Rostros, nombres y voces. La figura del represor en los dispositivos memoriales de la ex ESMA](#)”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria* 2 (2014): 102-121.
- SALVI, Valentina. “[Los represores como objeto de estudio: obstáculos, problemas y dificultades para su investigación en la Argentina](#)”. *Cuadernos del IDES* 32 (2016): 22-40.
- SALVI, Valentina (2017). “El universo de los represores: una mirada desde los estudios de memoria en la Argentina”. Jara, Daniela y Aguilera, Carolina (eds.). *Pasados Inquietos. Los desafíos de la memoria pública de los perpetradores de violaciones de DD.HH. y crímenes de lesa humanidad en Argentina y Alemania*. Santiago de Chile: Museo de la Memoria y los Derechos Humanos: 34-56.
- SARAVIA, Marian. (2005). *La sombra azul*. Córdoba: Ediciones del Boulevard.
- SERVETTO, Alicia. “[Córdoba en los prolegómenos de la dictadura. La política del miedo en el gobierno de Lacabanne](#)”. *Estudios* 15 (2004): 143-156.
- TELLO, Mariana Eva y Fessia, Emiliano Carlos. “[Memorias, olvidos y silencios en las propuestas museográficas en el espacio para la memoria ‘La Perla’](#)”. *Kamchatka. Revista de análisis cultural* 13 (2019): 195-224.

VALLES, Miguel (2003). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.